

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
GESTIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS  
Y ARCHIVOS**

**Facultad de Ciencias de la  
Documentación**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de acceso y admisión y planificación de enseñanzas.

Respecto al acceso y admisión, se recomienda especificar en la Web los perfiles recomendados para el estudiante de nuevo ingreso, la tabla de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (disponible en la memoria) y mejorar la accesibilidad a los mecanismos de información en general, y especialmente para los estudiantes matriculados.

Referido a la planificación de las enseñanzas, se recomienda completar la información ofrecida sobre créditos por materia y asignatura, breve descripción de módulos y materias, la secuencia temporal y adquisición de competencias, así como mejorar la presentación y claridad de la información tanto de los itinerarios como de los acuerdos o convenios de intercambio de estudiantes.

Por otra parte, existen algunos elementos que han sido valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, y referidas a los criterios de acceso y admisión, planificación de las enseñanzas, personal académico y SIGC. Estas actuaciones se deben centrar en revisar la información equívoca y no coincidente en los distintos enlaces públicos sobre criterios de optatividad, nombre de asignaturas y materias, número de créditos en módulos (discrepancia en la Web y memoria) y en la accesibilidad particularizada de las guías docentes por asignatura, disponible en un único archivo de difícil lectura y comprensión que dificulta la comprensión y genera equívocos. Respecto al personal académico, la información no se corresponde con la de la memoria y se recomienda una presentación más fluida. Por último, en cuanto al SIGC, la información de inserción laboral no se encuentra, no es accesible o es incompleta respecto a la organización, composición y funcionamiento del SIGC (con enlace a pdf no activo), a las mejoras implantadas como consecuencia de su despliegue, así como a la subcomisión del Máster sin especificar funciones, composición y objetivos.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

#### **Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

#### **Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

#### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso: es preciso que se especifiquen los perfiles recomendados. Este apartado será sujeto a especial seguimiento en informes posteriores.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título). El título sustituye al Máster Universitario en Gestión de la Documentación y Bibliotecas. La memoria ofrece una tabla de convalidaciones entre ambos, pero no se encuentra en la web del título (punto 10.2)

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: se recomienda mejorar la accesibilidad, actualmente desde el enlace "estructura del plan". Se recomienda un enlace más directo desde otro apartado que tenga que ver con los alumnos, y no con el programa formativo.

Este apartado será sujeto a especial seguimiento en informes posteriores.

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso: se recomienda mejorar la accesibilidad.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Criterios de Admisión (MASTERS): aparecen los criterios de valoración de los candidatos, sin aportar más datos, no se especifican titulaciones de preferencia, ni perfiles, como sí aparece en la memoria de verificación.

- Plazos de preinscripción: en la memoria solo se habla de preinscripción de manera general en los máster de la UCM. En la página web solo aparece la información de que está cerrado, sin ofrecer más datos. Si el alumno se va a la información de la página de la facultad de CC de la Documentación, la información aparece en blanco.

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula: no se especifica

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: en la web no aparece ninguna.

### **Planificación de las enseñanzas**

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas: es recomendable completar y estructurar esa información para mejorar la claridad de la información pública.

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias: se recomienda mejorar la presentación y claridad.

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres): se recomienda mejorar la presentación y claridad.

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes: se recomienda mejorar la presentación y claridad.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Plan de estudios: en la memoria aparece:

Dentro del Modulo de Conocimientos Obligatorios, Materia 1.1. Metodología de la Investigación y Estudios Avanzados en Gestión, Calidad y Organización del Conocimiento en unidades documentales. en la web en cambio, en el apartado "Estructura del plan", aparece como materia 1.1 "Gestión, Calidad y organización del conocimiento en unidades documentales".

Del mismo modo, en la memoria aparece:

"CRITERIOS DE OPTATIVIDAD: Con este plan de estudios el alumno deberá tomar dos decisiones básicas con respecto a los créditos optativos:

-deberá elegir en el Módulo 2 una sola especialidad de la cinco ofertadas, no hay ningún requisito o condicionante en esta elección, pero tras realizarla deberá cursar, de forma obligatoria, todos los créditos adscritos a ese itinerario (20 crs.)

- debe cursar 9 crs. pertenecientes a la Materia 3.1., denominada Formación Complementaria en Documentación".

Dentro de ese modulo 2 de Conocimientos de Especialidad, aparecen 5 materias para elegir una (Gestión de la Documentación; Documentación de Medios de Comunicación; Bibliotecas; Patrimonio bibliográfico y libro antiguo; y Gestión de Archivos), todas ellas con 20 créditos. En la web, en ese mismo apartado, destacan que son 5 pero solo figuran las 3 primeras, sin especificar créditos.

En la web, en la misma parte de "estructura del plan" no aparece esa materia 3.1 Además, existe otra manera de presentar la información, por carácter y asignatura, pero aparece aparte, en la página de presentación del título, antes de entrar por la parte de Estructura del plan. Allí se encuentran un número mayor de asignaturas que en la parte de "estructura del plan", y al acceder a ellas, una pequeña información referente al horario y al profesor.

En consecuencia es necesario repasar toda la información ofrecida por no corresponder siempre con el nombre asignado en la memoria de verificación. Del mismo modo, el número de créditos que aparece en la web en las materias del módulo de conocimientos obligatorios por especialidad (ver materia 2.1, por ejemplo, con 30 créditos), no coincide con el de la memoria (20), entendemos que por haber desaparecido 2 de ellas.

- Guías docentes de las asignaturas: las guías docentes no aparecen como tales. La información se presenta en un solo archivo de lectura difícil y muy tediosa a la hora de comprender la información de cara al alumno.

**Personal Académico**

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

La información no se corresponde del todo con la ofrecida en la memoria de verificación. Se recomienda un cambio drástico en el modo de reflejarla.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados: no se ha encontrado esta información.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro): la información aportada consiste en un muy breve resumen de lo que se presenta en la memoria de verificación. El enlace al documento pdf que aparece no funciona
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC: aparecen, sin especificar su procedencia o los mecanismos de identificación.

Se habla de la existencia de una subcomisión del máster, sin especificar funciones, composición ni objetivos.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas, recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, relativas a los sistemas para la mejora de la calidad del título, dirigidas a especificar las funciones de la Comisión de coordinación interna del máster, el flujo y canales de información y coordinación con la subcomisión a la que se hace referencia; adecuar las categorías del profesorado a las especificadas en la memoria, aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas de valoración y concretar acciones de mejora, o clarificar los diversos enlaces a la información del título.

Por último la Comisión ha considerado como INADECUADA algunos elementos relativos a la falta de información sobre la composición del SIGC y colectivos representados, el insuficiente análisis evolutivo, correlacional y causal de los indicadores, o la valoración de la satisfacción con el título de los diversos colectivos.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

No se aporta la composición del órgano.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

La información sobre normas de funcionamiento del órgano responsable del SIGC y el sistema de toma de decisiones se considera adecuada

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se recomienda especificar cómo surgen las acciones de mejora surgen como consecuencia de las reuniones realizadas por la Comisión.

### **Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES: INADECUADO

No se ha llevado un análisis de indicadores evolutivo, correlacional y causal, tal y como se pedía en el autoinforme. La información aportada se limita a aportar las cifras de indicadores, pero el responsable académico del título debe llevar a cabo un análisis de los mismos.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda especificar las funciones de la Comisión de coordinación interna del máster así como el flujo y los canales de información con la Comisión de Garantía de Calidad, responsable también de muchas de sus funciones. Del mismo modo, se habla de la existencia de una subcomisión en el máster, sin especificar su composición o su relación con las anteriores.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Las categorías del profesorado no corresponden exactamente con la memoria, desapareciendo la figura del CU y disminuyendo el número de CEU, por ejemplo. Se recomienda establecer los mecanismos que se consideren adecuados para aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas de valoración así como concretar las medidas puestas en marcha para solucionar los problemas detectados.



#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

En el presente apartado se debía haber hecho referencia tanto a la satisfacción del profesorado con el título como a la de ambos con la calidad de los servicios puestos a disposición del mismo.

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

##### ADECUADO:

El sistema es claro y accesible. No obstante resulta conveniente reflejar el tratamiento dado a las quejas y reclamaciones presentadas.

##### ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

La evaluación se ha realizado accediendo al título a través del enlace al que conduce la web de la UCM: <http://documentacion.ucm.es/estudios/2013-14/master-gestiondocumentacion-estudios-descripcion>. En este último punto aparece otro distinto, donde la información sigue sin ajustarse a la memoria, pero donde los contenidos aparecen más claros y accesibles: <http://documentacion.ucm.es/master>. Es recomendable que se informe de ese otro acceso, porque a veces desde la UCM se cuelga el acceso al máster.

#### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: En la última evaluación de la solicitud de verificación, no había recomendaciones.

#### **Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

#### **Fortalezas**

##### ADECUADO

Se recomienda establecer los mecanismos adecuados para que las fortalezas del título lo sigan siendo.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

El análisis de debilidades se considera adecuado, pero recomienda especificar las medidas de mejora puestas en marcha a partir de los puntos débiles detectados.